

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19111 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial de Juzgado de Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección 1 Declaración Concurso 125/2014 y NIG 36038 47 1 2014/0000222 se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Construcciones Serobra Galicia, S.L., con CIF num. B32375297, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Figueroa, num.7 - 36680 A Estrada.

2.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Manuel Varela Ribadulla con domicilio postal en C/ Serafín Pazo, núm. 27, 1.ºC, 36680 A Estrada y dirección electrónica mvarrela@icapontevedra.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 13 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140028052-1